

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9002** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 83/2012, por auto de fecha 21/02/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSPORTES IGNACIO CRUZ, con NIF B-23566342, domicilio en Ctra. Nacional IV, km 295,5, Bailén (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC siendo el Administrador concursal DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., CIF B- 86046281, designado como representante a José Rafael Sánchez Medina que señala despacho en Jaén el sito en la Calle Castilla La Mancha, n.º 2, portal n.º 1-4.º A, 23009 y domicilio electrónico para efectuar la comunicación de créditos [www.webconcurso.es/ignaciocruztransportes.html](http://www.webconcurso.es/ignaciocruztransportes.html)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120015282-1